



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 535

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 716, PRESENTADA POR DON **DARIO DIONICIO HURTADO QUISPE**, IDENTIFICADO CON DNI N° 22100629, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 10 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JUAN HURTADO SORIA Y MARGARITA ROJAS QUISPE** A FAVOR DE: **DARIO DIONICIO HURTADO QUISPE**, CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2014, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 79 AL 83, EL TOMO 1 DEL AÑO 2014, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **DARIO DIONICIO HURTADO QUISPE** IDENTIFICADO CON DNI N° 22100629, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2023 16:50:29-0500





SETENTA Y NUEVE

S-002 N° 003629 FS

K: 010 F:029
M:006 I:010

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN: DON JUAN HURTADO SORIA Y
DOÑA MARGARITA ROJAS QUISPE

A FAVOR DE: DON DARIO DIONICIO HURTADO QUISPE

*****JUSIC

INTRODUCCION- EN LA CIUDAD DE NASCA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL OFICIO NOTARIAL DEL DOCTOR RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, NOTARIO PUBLICO DE NASCA, *****

COMPARECE: *****

DON JUAN HURTADO SORIA: NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: CASADO, OCUPACION: EMPLEADO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 22068968, SUFRAGANTE. *****

QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO *****

Y SU CONYUGE **DOÑA MARGARITA ROJAS QUISPE**: NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: CASADA, OCUPACION: SU CASA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 22077510, SUFRAGANTE.*****

QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. *****

AMBOS SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN DOMICILIO EN BARRIO EL ACERO MANZANA E LOTE 14, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA.*****

DON DARIO DIONICIO HURTADO QUISPE: NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO, OCUPACION: EMPLEADO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 22100623, SUFRAGANTE. *****

QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO *****

SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN DOMICILIO EN PUEBLO JOVEN SANTA FE MANZANA L LOTE 15, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA.*****

DOÑA ROSA ELVIRA DEGGREGORI DE CRUZADO: NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: CASADA, OCUPACION: EMPLEADA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 22068403, SUFRAGANTE.*****

QUIEN PROCEDE EN CALIDAD DE TESTIGO A RUEGO DE JUAN HURTADO SORIA, POR SER ILETRADO.*****

SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN DOMICILIO EN URBANIZACION EL PARAISO 15, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA *****

DON ALBERTO CRUZADO ALDORADINI: NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: CASADA, OCUPACION: EMPLEADO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 22068402, SUFRAGANTE.*****

QUIEN PROCEDE EN CALIDAD DE TESTIGO A RUEGO DE MARGARITA ROJAS QUISPE, POR SER ILETRADA.*****

SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN DOMICILIO EN URBANIZACION EL PARAISO 15 VISAMBARA, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA.*****

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES IDENTIFICO, PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, CON QUE SE OBLIGAN DE LO QUE DOY FE Y ME ENTREGAN UNA MINUTA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJA CORRESPONDIENTE BAJO EL NUMERO DE ORDEN RESPECTIVO, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE*****

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OCHENTA

S-002 N° 003630 FS

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: -----

EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, SIRVASE EXTENDER UNA DE COMPROVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON JUAN HURTADO SORIA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON D.N.I. NRO 22996969, Y DE MARGARITA ROJAS QUISPE, IDENTIFICADA CON DNI 22077510, AMBOS DOMICILIADOS EN EL BARRIO ACERO MZ E LOTE 14 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARA LOS VENEDORES; Y DE LA OTRA PARTE DARIO DIONICIO HURTADO QUISPE, IDENTIFICADO CON D.N.I. NRO 22100929, CON DOMICILIO EN SANTA FE MZ. "L" LOTE 16, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARA "EL COMPRADOR"; EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES -----

PRIMERO: DEL INMUEBLE MATERIA DE VENTA. -----

LOS VENEDORES DECLARAN SER PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE RUSTICO, CON UN AREA DE CINCO MIL UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS (5001.74) UBICADO EN EL SECTOR CANTAYO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON LA PARCELA NUMERO 20 DE PROPIEDAD DE SERAFINA JAULLA POMASONGO CON 62.5 (SESENTA Y DOS PUNTO CINCO) METROS LINEALES, CEQUA Y GAMINO DE POR MEDIO, POR SUR: CON LA PARCELA NUMERO 22 DE MAXIMO CONDE PAUCARRIMA CON 62.5 (SESENTA Y DOS PUNTO CINCO) METROS LINEALES, POR EL ESTE: CON LA PARCELA NUMERO 15 Y 16 DE PROPIEDAD DE FELIX ADRIANO LANDEO QUILLAS Y OTROS, CON 79.90 (SETENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA) METROS LINEALES, POR EL OESTE: CON PROPIEDAD DE LOS VENEDORES, CON 79.00 (SETENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA) METROS LINEALES -----

SEGUNDO: DE LA HISTORIA DEL DOMINIO. -----

ESTE INMUEBLE FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION QUE LO ADQUIRIERON LOS VENEDORES DE PARTE DE LA CAJ SAN MARTIN DE PORRAS LTDA CON FECHA 15 DE JULIO DE 1994 Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PARTIDA 40025758 DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE NASCA. -----

TERCERO: DEL CONTRATO DE COMPROVENTA. -----

POR MEDIO DE LA PRESENTE LOS VENEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DEL COMPRADOR EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. -----

CUARTO: DEL PRECIO PACTADO. -----

EL PRECIO PACTADO DE COMUN ACUERDO EN LA CLAUSULA PRIMERA ES DE S/ 25.00.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), LAS PARTES DECLARAN QUE ENTRE EL BIEN QUE SE TRANSFIERE Y EL PRECIO PACTADO EXISTE JUSTA Y PERFECTA EQUIVALENCIA, HACIENDOSE MUTUA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER DIFERENCIA DE MAS O DE MENOS QUE PUDIERA EXISTIR Y QUE HOY NO PERCIBEN, POR TANTO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODA ACCION O EXCEPCION QUE POR DOLO, LESION, ERROR U OTRO VICIO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA DETERMINAR LA INVALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO. -----

QUINTO: DE LA FORMA DE PAGO Y ENTREGA DE POSESION. -----

EL PRECIO SERA PAGADO EN EFECTIVO AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE MINUTA, SIN MAS CONATNCIA QUE LAS FIRMAS PUESTAS AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO EN CUYO ACTO SER ENTREGARA LA POSESION DE INMUEBLE MATERIA DE VENTA. -----

SEXTO. -----

DE LA EXTENSION DEL CONTRATO: -----

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Rosu Dignaciona Bryon

Handwritten signature: Alberto Kityato A



Firmado digitalmente por:
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
 Enrique FAU 20462393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 27/11/2023 16:40:00-0050



OCHENTA Y UNO

5-002 Nº 003631 FS

LA PRESENTE VENTA ES AD CORPUS Y COMPRENDE ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRE Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE AL INMUEBLE ALUDIDO, SIN RESERVA NI LIMITACION ALCUNA

SÉTIMO

DEL SANEAMIENTO

LOS VENEDORES DECLARAN QUE SOBRE EL BIEN MATERIA DE LA VENTA PESA UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR JUAN HURTADO SORIA Y MARGARITA ROJAS QUISPE, A FAVOR DE LA CAJA DE AHORRO Y CREDITO SEÑOR DE LUREN HASTA POR LA SUMA DE \$5,294.00 DOLARES AMERICANOS (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) A PLAZO INDEFINIDO Y DEMAS DATOS QUE OBRAN EN LA COPIA LITERAL RUBRO 'D' DE LA PAGINA DOS LA COPIA LITERAL 40029759, CUAL LOS VENEDORES ASUMIRAN LA OBLIGACION DE SU CANCELACION Y ASI COMO LOS GASTOS DEL RESPECTIVO LEVANTAMIENTO DE DICHA HIPOTECA

OCTAVO

DEL REGIMEN TRIBUTARIO

LOS VENEDORES DECLARAN QUE SE ENCUENTRAN AL DIA EN EL PAGO DE LOS TRIBUTOS QUE AFECTAN AL BIEN MATERIA DE VENTA, ESPECIALMENTE EL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL, GASTOS DE ADMINISTRACION, CONTRIBUCION DE MEJORAS, ARBITRIOS MUNICIPALES Y OTROS, NO OBTANTE LOS VENEDORES, SE OBLIGAN A SU PAGO EN EL IMPROBABLE CASO DE SER ACOTADOS

NOVENO

DE LOS GASTOS DE CONTRATACION

TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONEN EL OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA E INSCRIPCION A LOS REGISTROS PUBLICOS SERAN INTEGRAMENTE DE CUENTA DEL COMPRADOR. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS CLAUSULAS DE LEY Y CURSE LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO PERTINENTE PARA SU INSCRIPCION

NAZCA, 05 DE ABRIL DEL 2014

AUTORIZA LA MINUTA EL DR. LUIS FELIPE ARIAS CACERES, REG CAJ 3440, Y TRES FIRMAS ILEGIBLES

CLAUSULA ADICIONAL

INTERVIENEN DOÑA ROSA ELVIRA DEGREGORI DE CRUZADO, DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACION: EMPLEADA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 22068403, CON DOMICILIO EN URBANIZACION EL PARAISO 18, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, INTERVIENE EN CALIDAD DE TESTIGO A RUEGO DE JUAN HURTADO SORIA, POR SER ILETRADO, Y DON ALBERTO CRUZADO ALDORADIN, DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION: EMPLEADO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 22068402, QUIENES INTERVIEN EN CALIDAD DE TESTIGO A RUEGO DE MARGARITA ROJAS QUISPE, POR SER ILETRADA, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN DOMICILIO EN URBANIZACION EL PARAISO 18 BISAMBRA, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA

NAZCA 08 DE AGOSTO DEL 2014

AUTORIZA LA CLAUSULA ADICIONAL EL DR. JUAN S. INGA CHAVEZ, REG CAG 9115, Y DOS FIRMAS ILEGIBLES

PRIMER INSERTO: CONSTANCIA DE INAFFECTACION DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA

Handwritten notes:
 como comprador de la finca
 el hijo de Juan

Rosa Elvira Degregori de Cruzado

Alberto Cruzado Aldoradin



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2023 16:40:51-0500



OCHENTA Y TRES

S-002 N° 003633 FS

LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NUMERO 1049. EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO
PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U
ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSIERE NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE
ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO,
BIENDO SU ORIGEN LICITO, HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO
UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA. *****

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA Y CONCLUYE EN LOS PAPELES DE SERIE NUMERO 003629 Y NUMERO
003633, RESPECTIVAMENTE. *****

TESTADO: 029, NO VALE ENTRE LINEAS; 79, VALE. DOS FE.

Juan Hurtado Soria
JUAN HURTADO SORIA

FIRMO: EL OCHO DE AGOSTO
DEL DOS MIL CATORCE.

Margarita Rojas Gueze
MARGARITA ROJAS GUEZE

FIRMO: EL OCHO DE AGOSTO
DEL DOS MIL CATORCE.

Dario Dionicio Hurtado Gueze
DARIO DIONICIO HURTADO GUEZE

FIRMO: EL OCHO DE AGOSTO
DEL DOS MIL CATORCE

Rosa Elvira Degrogori de Cruzado
ROSA ELVIRA DEGRGORI DE CRUZADO

TESTIGO A RUEGO
FIRMO: EL OCHO DE AGOSTO
DEL DOS MIL CATORCE.

Alberto Cruzado Aldoradin
ALBERTO CRUZADO ALDORADIN

TESTIGO A RUEGO
FIRMO: EL OCHO DE AGOSTO
DEL DOS MIL CATORCE.

CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS EL OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

[Notario Signature]
NOTARIO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2023 16:41:27-0500